## CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 21 de abril de 2023.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto, informando que el pasado 23 de marzo de 2023, el apoderado demandante, allegó

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Servidumbre No. 2019 00011

Demandante: FERNANDO HERNÁNDEZ CUELLAR

Demandado: MARÍA DE LOS REYES RESTREPO Y OTRA

Fecha Auto: 04 de mayo de 2023.

Teniendo en cuenta el informe secretarial que precede, SE INCORPORA al expediente el memorial allegado el 23 de marzo de 2023, por el apoderado demandante, al tenor del cual, el despacho se sustrae de darle continuidad al presente trámite, ya que está pendiente la experticia a cargo del perito aquí posesionado, quien pese a los múltiples requerimientos efectuados ha sido renuente. Es menester entonces, la designación de un nuevo perito para que cumpla dicha carga procesal y poder continuar con el trámite, sin embargo, y como es sabido, a la fecha no hay lista de auxiliares de la justicia para tal cargo, por lo que escapa de las potestades del juzgado dicho reemplazo y como se ha venido discurriendo en autos anteriores, ello y la continuidad de este asunto, depende exclusivamente del impulso procesal de la parte interesada en probar los supuestos de hecho que sustentan las pretensiones de la demanda, y en ese orden, deberán los interesados adelantar las diligencias a que haya lugar para el reemplazo del perito, posesión y la consecuente elaboración de la experticia pendiente para la continuidad del trámite, conforme el cuestionario que se realizó en audiencia pública del 3 de septiembre de 2021. Mientras ello se verifica, el expediente se mantendrá en secretaría.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #16 de 05 de mayo de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.

Calle 8 No. 6 – 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043
E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera

Firmado Por:
Angela Maria Perdomo Carvajal
Juez Municipal
Juzgado Municipal

## Juzgado 001 Promiscuo Municipal La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5653a5c372303238acacb780fc0c0aaa6f229a8c79208a79c590b1194d94f8c5

Documento generado en 04/05/2023 05:03:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica